

# CONCIERTO DE CASTILLA - LA MANCHA

---

## ÍNDICE

### ACUERDO ENTRE EL CONSEJO DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS DE CASTILLA - LA MANCHA Y EL SESCAM, POR EL QUE SE REGULA LA ATENCIÓN FARMACOTERAPÉUTICA DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS SOCIO SANITARIOS DE CASTILLA - LA MANCHA.

#### PARTES CONTRATANTES

#### CLÁUSULAS

1. Objeto del concierto.
2. Régimen jurídico.
3. Dispensación.
4. Condiciones económicas.
5. Procedimiento de facturación.
6. Procedimientos de pago.
7. Cumplimiento y aplicación.
8. Vigencia del concierto.
9. Cláusula Adicional.

#### ANEXO A - DISPENSACIÓN EN LAS OFICINAS DE FARMACIA.

1. Características generales.
2. Recetas facturables.
3. Condiciones de dispensación.
4. Criterios de sustitución.
5. Justificantes de la dispensación.
6. Visado de inspección.
7. Validez de las recetas.
8. Causas de devolución de las recetas.

#### ANEXO B - FÓRMULAS MAGISTRALES.

1. Fórmulas magistrales incluidas en la prestación farmacéutica.
2. Fórmulas magistrales excluidas de la prestación farmacéutica.
3. Elaboración y dispensación.
4. Valoración.
5. Aportación
6. Facturación
7. Listado de productos químicos formulables como principios activos.
8. Normas de valoración de fórmulas magistrales.
9. Actualización de este Anexo.
10. Vacunas individualizadas antialérgicas y bacterianas.
11. Visados sin cupón-precinto.

TABLA B1 Listado de productos químicos formulables como principios activos.

TABLA B2 Precio de los excipientes.

TABLA B3 Tarifa de los envases.

TABLA B4 Honorarios profesionales.

#### ANEXO C - PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS COMPLEJOS Y NUTRICIÓN ENTERAL DOMICILIARIA.

1. Características generales.

2. Condiciones económicas.
3. Facturación.

**Tabla C1** Listado Acordado de Financiación Pública Máxima de PDC y NED

**ANEXO D - PROCEDIMIENTO DE PAGO.**

**PRIMERO**  
**SEGUNDO**  
**TERCERO**  
**CUARTO**  
**QUINTO**  
**SEXTO**  
**SÉPTIMO**

**ANEXO E - ACUERDO SOBRE DISPENSACIÓN DE RECETAS DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR PRINCIPIO ACTIVO SIN ESPECIFICAR MARCA COMERCIAL CONCRETA.**

1. Objeto del acuerdo.
2. Condiciones económicas del acuerdo.
3. Actualización y ampliación del listado de las especialidades más baratas.
4. Facturación diferenciada de las recetas dispensadas objeto de este acuerdo.
5. Entrada en vigor

**TABLA E1** Relación de principios activos con sus presentaciones y precios máximos de facturación.

**ANEXO F - PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN.**

1. Normas previas a la facturación.
2. Proceso de facturación.
3. Presentación de la facturación.
4. Revisión de la facturación.

**MODELOS DEL F1 AL F12.**

- F1.** Factura resumen general.
- F2.** Factura resumen general.
- F3.** Factura resumen general.
- F4.** Factura resumen provincial.
- F5.** Factura individual.
- F6.** Comunicación de diferencias individuales por Oficina de Farmacia.
- F8.** Relación de las diferencias que se someten al criterio de la Comisión Provincial de Farmacia.
- F9.** Relación de las diferencias que se someten al criterio de la Comisión Central de Farmacia.
- F11.** Acta de recepción de recetas.
- F12.** Sellos para facturación de productos sin cupón precinto.

**ANEXO G.**

**Programa 1: Colaboración en materia de realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las Oficinas de Farmacia de Castilla - La Mancha**

1. Objeto del Anexo.
2. Cumplimiento, seguimiento y evaluación.
3. Obligaciones asumidas por los Colegios de Farmacéuticos de Castilla - La Mancha.
4. Obligaciones asumidas por el Servicio de Salud de Castilla - La Mancha.
5. Obligaciones conjuntas.
6. Efectividad.

**Apartado G1**

**Propuestas de actividad de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde la Oficina de Farmacia**  
**Bloque 1: En relación con el medicamento**  
**Bloque 2: En relación con la Salud Pública**

**Programa 2: Colaboración en Materia de Farmacovigilancia**

1. Objeto del Anexo.
2. Cumplimiento, seguimiento y evaluación.
3. Obligaciones asumidas por los Colegios de Farmacéuticos de Castilla - La Mancha.
4. Obligaciones asumidas por el Servicio de Salud de Castilla - La Mancha.
5. Obligaciones conjuntas.
6. Efectividad.

**Condiciones económicas del Anexo G**

**ANEXO H - RECOGIDA COMPLEMENTARIA DE DATOS DEL USUARIO EN LA FARMACIA.**

1. Procedimiento.
2. Plazo de aplicación
3. Seguimiento.